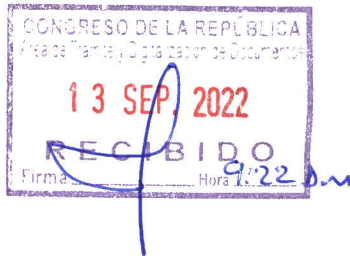




PROYECTO DE LEY N°..... / 2022 – CR



LEY QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE TUTUMBARO, EN LA PROVINCIA DE HUANTA, EN EL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.

Los congresistas de la República que suscriben, a iniciativa de la congresista **Margot Palacios Huamán** y otros integrantes del Grupo Parlamentario Perú Libre (PL), ejerciendo el derecho de iniciativa legislativa que les confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, y conforme a lo establecido en el artículo 76° del Reglamento del Congreso de la República, proponen el siguiente:

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE TUTUMBARO

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE TUTUMBARO.

Artículo 1. Objeto

La presente ley tiene por objeto declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Tutumbaro.

Artículo 2. Declaración de interés nacional y necesidad pública.

Se declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Tutumbaro, ubicado en la provincia de Huanta, departamento de Ayacucho.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA

PRIMERA. Encargo del inicio de acciones.

Se encarga al Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Demarcación y Organización Territorial del Viceministerio de Gobernanza Territorial de la Presidencia del Consejo de



MARGOT PALACIOS HUAMÁN
Congresista de la República

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Ministros, y el Gobierno Regional de Ayacucho, el inicio de las acciones necesarias conducentes a la creación del distrito de Tutumbaro, ubicado en la provincia de Huanta, departamento de Ayacucho.



Firmado digitalmente por:
QUISPE MAMANI Wilson
Rusbel FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/09/2022 16:05:29-0500



Firmado digitalmente por:
PALACIOS HUAMÁN Margot
FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/09/2022 12:35:07-0500



Firmado digitalmente por:
TAIPE CORONADO María Elizabeth
FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/09/2022 15:40:40-05



Firmado digitalmente por:
PORTALATINO AVALOS Kelly Roxana
FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/09/2022 17:39:12-0500



Firmado digitalmente por:
QUITO SARMIENTO Bernardo Jaime
FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/09/2022 12:51:42-0500



Firmado digitalmente por:
PORTALATINO AVALOS Kelly Roxana
FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/09/2022 17:39:36-05



Firmado digitalmente por:
GONZA CASTILLO Américo
FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/09/2022 17:09:03-0500



Firmado digitalmente por:
BELLIDO UGARTE Guido
FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/09/2022 16:21:05-0500

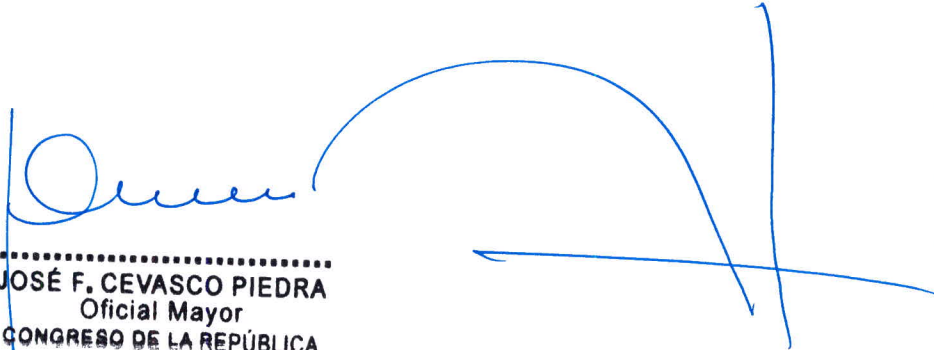


CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **14** de **setiembre** del **2022**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 3051-2022-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

- 1. DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO.**



.....
JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente iniciativa legislativa tiene por objeto se declare de Interés Nacional y Necesidad Pública la Creación del Distrito de Tutumbaro con su capital Tutumbaro, ubicado en el Distrito de Sivia, Provincia de Huanta, Departamento de Ayacucho, al Noreste de la Ciudad de Huanta, la capital del distrito, Tutumbaro, se encuentra a 171.9 km de la ciudad de Ayacucho.

Esta propuesta se enmarca en la Primera Disposición Complementaria de la Ley 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, modificada a través de la Ley 30187, que declara de preferente interés nacional el proceso de demarcación y organización territorial del país, autorizándose a priorizar las acciones de demarcación en los distritos y las provincias que lo requieran.

Asimismo, mediante Resolución Ministerial N° 374 – 2003 – PCM de fecha 25 de noviembre de 2003, se aprueba el Plan Nacional de Demarcación Territorial para el año 2003, cuya ejecución es de cumplimiento obligatorio para todos los órganos del sistema nacional de demarcación territorial. En ese contexto el Gobierno Regional de Ayacucho inició de oficio acorde a la Ley N° 27795 y su Reglamento aprobado con D.S. N° 019 – 2003 – PCM, el saneamiento de límites y la organización territorial de la Provincia de Huamanga y sus distritos.

En tal sentido, es necesario que el parlamento declare como zona de interés nacional al distrito de Sivia, provincia de Huanta del departamento de Ayacucho, a fin de que la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), a través de la Secretaría de Demarcación y Organización Territorial, ejecute las acciones de demarcación territorial que conlleve a la creación del Distrito de Tutumbaro y que posibilite la mejor organización del territorio.

Es de interés nacional que al año 2021 (año del bicentenario de la independencia) el Perú tenga su territorio totalmente saneado y actualizado, implementando nuevas modalidades de organización territorial, basada en una nueva geografía y en un Estado con capacidad de conducción territorial, que haga uso intensivo de la cartografía basada en satélite, ejecutando un sistema gerencial necesario para el desarrollo de una gestión eficiente del desarrollo territorial. Esta constituye una primera tendencia deseable y posible para nuestro país¹

¹ Plan Nacional de Demarcación y Organización Territorial 2013-2016



ANTECEDENTES HISTÓRICOS

El distrito de Sivia, que abarca la parte Altoandina y Zona selva alta ayacuchana. Su capital del mismo nombre Sivia, desde tiempos prehispánicos fue dominio de los Ashaninkas y Matshiguengas, esto con la llegada de los españoles y la posterior fundación de Huamanga, en los años de 1780 surge en los españoles el interés de explorar la zona, con propósitos económicos, para la siembra de la caña de azúcar y otros productos europeos, situación que permitiría que la religión tomara cuerpo llegando a fundarse en 1790 la misión Buenaventura de Quimpitiriqui, por parte de los franciscanos, la misma que se encuentra a solo 3 km de la capital del distrito de Sivia.

Posteriormente, en 1852 llegan nuevos españoles con el interés de explorar la zona, con finalidad de reconstruir las actividades de la orden de los franciscanos, pero fueron cruelmente asesinados por los campesinos, que se oponían la creación de nuevos asentamientos humanos ya que se estaban viendo muy afectados por la invasión de sus vastos territorios.

Se acentúa en la década de los años 60 con el primer gobierno del Arquitecto Fernando Belaunde Terry, quien implementa una política vial de apertura de vías de comunicación de penetración a las zonas de la selva alta ayacuchana, llegando hasta el puerto de San Francisco, hoy capital del distrito de Ayna. Hasta estas zonas ingresaron hacendados adquiriendo propiedades con el apoyo del gobierno peruano, a donde llevaron a muchos yanaconas y parceleros para las plantaciones de coca, caña de azúcar, café, etc.

Las tierras mencionadas del cultivo de coca y otros se hallaban ubicadas en la cuenca del río Piene, Choymacota y Vizcatán, controlados o posesionados por los colonos posterior a la Reforma Agraria, los hacendados muchos vendieron sus propiedades a los colonos de Huanta, Andahuaylas, Huancayo, San Miguel, entre otros.

El centro Poblado de Tutumbaro nace en los años de la violencia política en el país en los años 1984, zona de Tutumbaro fue poblando como pueblo de migrantes de la zona de las comunidades altoandinas con la finalidad de protegerse del ataque del Sendero Luminoso, la carretera de penetración hacia San Francisco pasa por el mismo actual



pueblo de Tutumbaro y se encuentra justo en la línea de inicio del altoandino y selva alta (pie del monte).

El distrito matriz Sivia fue creado en el gobierno de Alberto Fujimori Fujimori, el 06 de noviembre de 1992, teniendo su capital al mismo pueblo de Sivia con sus centros poblados de Tribolini, San Juan de Matucana, Guayaquil, Canayre, Mayapo, Puerto Amargura y otros centros poblados pequeños.

El distrito de Sivia en este sentido, al 2022 (Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional) el Perú debe tener su territorio totalmente saneado y actualizado implementando nuevas modalidades de organización territorial, basada en una nueva geografía y en un Estado con capacidad de conducción territorial, que haga uso intensivo de la Cartografía basada en satélite, ejecutando un sistema gerencial necesario para el desarrollo de una Gestión eficiente del Desarrollo Territorial. Esta constituye una primera tendencia deseable y posible para nuestro país².

HISTORIA DEL FUTURO DISTRITO DE TUTUMBARO

La comunidad campesina de Irquis posiblemente fue amparado o dado en principios como comunidad indígena en la época colonial, por ello los primeros documentos de la comunidad se encuentra en la ciudad de Huancavelica y no en el Archivo Regional de Ayacucho, debido que como departamento nace Ayacucho en la época Republicana, por la no existencia de las fechas exactas los pobladores aducen que Irquis existió mucho más antes de la existencia del departamento de Ayacucho.

Según las fuentes orales de la comunidad el fundador de la comunidad campesina de Irquis fue el señor Tiburcio Obando, un campesino que fue a servir al ejército peruano, concluido su servicio retornó a su comunidad en condición de Licenciado del Ejército Peruano, donde seguramente aprendió a leer y escribir. Quien, por sus conocimientos y experiencias adquiridas durante su servicio militar y toma de conciencia de su origen realiza el primer “amparo” (tutela los derechos constitucionales del ciudadano) en este caso a la pertenencia de su propiedad comunal, aprovechando las facilidades que otorgaba el Estado Peruano, a esto los comuneros conocen como “Ampararachisqa”.

Antes del “Amparo” gestionado por don Tiburcio Obando, zona de Irquis fue un territorio extenso deshabitado desde zona alta hasta la zona baja o pie de monte, y tal Obando

² Plan Nacional de Demarcación y Organización Territorial 2013-2016.



sería quien bautizó la zona con Irquis, quizá por la presencia de fuerte y constante lluvia desde octubre a junio, con fuertes vientos y densa nube, el término “Irquis” provendría de llorones, sin embargo, no se conoce el significado exacto.

El señor Tiburcio Obando realizaba viajes constantes a la ciudad de Ayacucho, Huanta, Huancavelica donde realizaba gestiones para la titulación de la comunidad campesina y ser zona libre de las haciendas, sin embargo, don Tiburcio fallece en Ccano, se dice que fue envenenado en “aqa” (chicha), sus restos fueron trasladados al cementerio de Iquicha donde fue sepultado con todos los honores que correspondía.

A la muerte de Tiburcio Obando toma la batuta su hijo Laurencio Obando, quien en sus constantes viajes se conoce con doña Estepa Ccente natural de Uchuraccay, con quien se va a vivir a Irquis llevando a su cuñado Mariano Ccente y su hijo Ignacio Ccente puesto que, Irquis era una zona ganadera y propicio para el cultivo de tubérculos andinos, además contaba con pie de monte para hacer leña y madera.

Después de muchos años de haber ocupado los territorios de Irquis la familia Ccente y Obando disputan el territorio y se dividen en dos zonas diferenciadas: al norte desde Cañaypata fue apropiada por los Ccente, mientras al sur la familia Obando, pero no duró mucho tiempo, por conflictos con vecinos se unen e iniciaron formar una comunidad.

Pasaron varios líderes que trabajaron por la creación y defensa de la comunidad de Irquis. Realizaron viajes reiterativos hacia las ciudades de Huanta, Ayacucho y Huancavelica, pues en las oficinas de Huancavelica iniciaron con la documentación de creación y reconocimiento de la comunidad, así como los planos y copias de textos notariales.

La comunidad campesina de Irquis fue reconocido como comunidad indígena el 12 de febrero de 1963 a través de Resolución N° 029-63 y se tituló como Comunidad Campesina de Irquis en 01 de enero de 1996 a través del Proyecto Especial de Titulación de Predios-PETT. y cuenta con los siguientes anexos: Tutumbaro, Cañapampa, Pampahuasi, Canaan, Anteccasa, Cotonía, Huaratancca, Irquis y Ccapia.

Los primeros que llegaron a vivir en lo que es hoy Tutumbaro fueron las familias de Yulgo, Vicaña, Ramos, quienes eran de Ccano, que cultivaban en pequeñas parcelas productos como maní, ajonjolí, café, etc.



Con la llegada de la carretera de Ccano a San Francisco Tutumbaro atrae más pobladores, sin embargo, en 1984 se forma como un nuevo asentamiento humano en orillas de la carretera, los pobladores que se asentaron vinieron de diferentes comunidades como Irquis, Incaraccay, Huaynacancha, Cccecca, Tircos etc. Detonante para la formación del pueblo de Tutumbaro fue el “masacre” de 26 personas en el mes de agosto de 1984 hecho por los huestes del Partido Comunista del Perú, facción Sendero Luminoso, pobladores de diferentes edades fueron asesinados, a consecuencia de ello vieron a Tutumbaro como zona estratégica de asentamiento por estar con vía de acceso a Ayna y Tambo La Mar.

Según los comuneros más de 100 familias llegaron a asentarse en Tutumbaro, trajeron consigo sus bienes que podían, sus animales como llamas, ovejas, vacas, chanchos, cabras, etc., los animales que perecieron rápido son las llamas por el calor y yerbas venenosas, los otros animales vendieron a precios baratos, los desplazados iniciaron labores como peón en las parcelas de café, maní, etc., por jornales muy debajo de lo normal, o en productos como pitus y otros, casi todos al expresarse narran con melancolía. Cada familia empezó a construir sus casas con lo que se había encontrado, con palos, ichu, madera, etc. Luego iniciaron a construir sus “torreones” de guardia o vigilancia para defenderse del sendero Luminoso, usaron como defensa sus carabinas y escopetas que tenían desde antes con fines de caza de animales, posteriormente adquirieron armamento el famoso “mauser”.

DATOS TÉCNICOS SOBRE LA PROPUESTA DE CREACIÓN DEL DISTRITO DE TUTUMBARO.

UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN

El departamento de Ayacucho está ubicado en la parte Centro Sur del territorio peruano, tiene como capital a la Ciudad de Huamanga. Ayacucho tiene como ámbito territorial una superficie de 43,821.08 km². La altitud promedio de la región es de 2746 m s. n. m. La provincia de Huanta está ubicada en la región natural de sierra, cuyo espacio territorial reviste una configuración heterogénea de cadenas montañosas, nevadas, valles estrechos e intermedios, colinas andinas, y ceja de selva, integrado por las cuencas hidrográficas del Mantaro y Apurímac; con relieve topográfico desde valles amplios, punas planicies a accidentado.

La provincia de Huanta conforma una de las once (11) provincias del departamento de Ayacucho. Actualmente Huanta está conformado por trece (13) distritos.

CUADRO N° 1. DIVISIÓN POLÍTICA - ADMINISTRATIVA DE LA PROVINCIA DE HUANTA

DISTRITO	DISPOSITIVO LEGAL DE CREACIÓN		
	NOMBRE	NÚMERO	FECHA
Huanta			
Huanta	-	-	Época Independencia.
Huamanguilla	-	-	Época Independencia
Ayahuanco	Ley	12362	20 de junio de 1955
Canayre	Ley	30087	28 de septiembre de 2013
Chaca	Ley	30387	27 de noviembre de 2015
Iguain	Ley	5600	27 de diciembre de 1926
Llochegua	Ley	27346	14 de setiembre de 2000
Luricocha	-	-	Época Independencia.
Pucacolpa	Ley	30320	7 de abril de 2015
Putis	Ley	31134	9 de marzo de 2021
Santillana	Ley	3000	21 de diciembre de 1918
Sivia	Ley	27346	6 de noviembre de 1992
Uchuraccay	Ley	30221	10 de julio de 2014

FUENTE: Directorio Nacional de Municipalidades provinciales, Distritales y de centros poblados 2022. Instituto Nacional de Estadística e Informática - Dirección Nacional de Censos y Encuestas.

La localidad de Tutumbaro se encuentra ubicado en el distrito de Sivia, provincia de Huanta, departamento de Ayacucho, al Noreste de la Ciudad de Huanta. La capital del distrito, Tutumbaro, se encuentra a 171.9 km de la ciudad de Ayacucho; siendo sus coordenadas Geográficas: 12°43'37.94" Longitud Sur y 73°56'52.27" Longitud Oeste. El territorio de la propuesta de distritalización con el nombre de Tutumbaro, con su capital el centro poblado de Tutumbaro, se ubica en el distrito de Sivia; cuyos límites son:

CUADRO N° 2. LÍMITES DEL DISTRITO DE TUTUMBARO

ÁMBITO	LÍMITE	VECINO	ABREVIATURA
TUTUMBARO	NORTE	distrito Sivia / provincia de Huanta / departamento Ayacucho	N
	ESTE	distritos Sivia (Huanta) y Ayna (La Mar) departamento Ayacucho	E
	SUR	distritos Ayna (La Mar) y Uchuraccay (Huanta)/ departamento Ayacucho	S
	OESTE	distritos Sivia y Uchuraccay, provincia de Huanta / departamento Ayacucho	O

FUENTE: Equipo Técnico.

DIVISIÓN POLÍTICA ADMINISTRATIVA

El distrito propuesto de Tutumbaro estaría integrado por más de 09 centros poblados que conforman toda su extensión.

CUADRO N° 3. DIVISIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO PROPUESTO

N°	NOMBRE DEL CENTRO POBLADO	UBIGEO DEL CENTRO POBLADO	TIPO DE CENTRO POBLADO	REGIÓN NATURAL (SEGÚN PISO)	ALTITUD (M S. N. M.)	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
						LATITUD SUR	LONGITUD OESTE
1	PAMPAWASI	504070050	RURAL	Rupa Rupa	1 341	-12.667250	-73.877208
2	CAÑAPAMPA	504070051	RURAL	Rupa Rupa	1 156	-12.652565	-73.871453
3	COTONIA	504070052	RURAL	Rupa Rupa	1 320	-12.692883	-73.891232
4	TUTUMBARO	504070053	URBANO	Yunga fluvial	1 767	-12.727338	-73.947925
5	ANTECCASA	504070054	RURAL	Rupa Rupa	1 316	-12.675697	-73.874603
6	IRQUIS	504070074	RURAL	Suni	3 644	-12.656822	-73.992895
7	CANAAN	504070075	RURAL	Rupa Rupa	1 322	-12.672242	-73.882268
8	CCECCA	504070082	RURAL	Suni	3 922	-12.689825	-74.035218
9	INCARACCAY	504070083	RURAL	Quechua	2858	-12.748245	-74.069675

FUENTE: Directorio Nacional de centros poblados – INEI, 2017.

DINÁMICA DE CENTROS POBLADOS: TUTUMBARO (TUTUMBARO)

DISTRIBUCIÓN ESPACIAL DE LOS CENTROS POBLADOS

La distribución espacial en la provincia de Huanta, es el resultado de procesos desarrollados a través de la historia en función a diversos factores políticos, sociales, económicos y condicionantes geomorfológicos que de esta manera ha influenciado en la configuración actual de los centros poblados.

De acuerdo con los resultados del censo 2017 (INEI), la provincia que concentra el mayor número de habitantes es Huamanga, con 282 mil 194 personas, agrupando el 45,8% de la población del departamento. Le sigue la provincia de Huanta, que alberga 89 mil 466 habitantes (14,5%), mientras que la provincia Huanca Sancos es la menos poblada, con 8 mil 409 habitantes (1,4%).

En el periodo intercensal 2007-2017, se observa que la tasa de crecimiento promedio anual es mayor en la provincia de Huamanga, con un aumento en la población de 27,5%, creciendo a un ritmo promedio anual de 2,5%. Por el contrario, las provincias Vilcas Huamán (-3.3%), Sucre (-2,8%) y Lucanas (-2,4%) son las que presentan mayores tasas decrecientes en su población.

CUADRO N° 4. TASA DE CRECIMIENTO PROMEDIO ANUAL DE LA POBLACIÓN CENSADA, SEGÚN PROVINCIA, 1981 – 2007 (PORCENTAJE)

PROVINCIA	1981-1993	1993-2007	2007- 2017 ³
TOTAL	-0,2	1,5	0.1

³ No incluye a la población del distrito Carmen Alto, provincia Huamanga. Las autoridades locales no permitieron la ejecución del censo.



Huamanga	1,8	2,2	2,5
Cangallo	-0,6	0,2	-1,4
Huancá Sancos	-0,5	0,3	-2,3
Huanta	-1,0	2,6	-0,4
La Mar	-0,5	1,3	-1,7
Lucanas	-0,8	1,1	-2,4
Parinacochas	-0,8	2,0	-0,8
Paucar del Sara Sara	-0,5	0,6	-1,4
Sucre	-1,2	0,0	-2,8
Víctor Fajardo	-1,6	-0,4	-2,3
Vilcas Huamán	-3,1	0,4	-3,3

FUENTE: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda, 1981, 1993, 2007 y 2017.

En el cuadro anterior se demuestra que la **tasa de crecimiento del departamento de Ayacucho es positiva**; por lo que es importante la creación del Distrito de Tutumbaro, a fin de desarrollar nuevos retos, formular un conjunto de objetivos y acciones que comprometan a los jóvenes a una participación activa en el proceso de construcción del desarrollo para reducir drásticamente los constantes flujos migratorios hacia otras zonas, fundamentalmente en busca de trabajo.

La serie histórica de los resultados censales de 1972, 1981, 1993, 2007 y 2017, nos muestra un comportamiento creciente de la población. Sin embargo, la drástica disminución de la población en el período intercensal de 1981 y 1993, se debe al éxodo masivo de la población⁴ hacia ciudades como Huanta, Ayacucho y Lima, en busca de seguridad.

Pero, lo que hoy nos alienta es la recuperación de lo perdido, a mérito del proceso de repoblamiento propiciado por el PAR, la restitución progresiva de la paz y del estado de derecho y, la presencia del Estado. La población censada en 2017, son los datos que fundamentan el hecho.

CUADRO N° 5. AYACUCHO: POBLACIÓN TOTAL Y TASA DE CRECIMIENTO PROMEDIO ANUAL 1940 – 2017⁵

AÑO	TOTAL	INCREMENTO INTERCENSAL	INCREMENTO ANUAL	TASA DE CRECIMIENTO PROMEDIO ANUAL %
1,940	414,208			
1,961	430,289	16,081	766	0.2
1,972	479,445	49,156	4,469	1.0
1,981	523,821	44,376	4,931	1.0

⁴ Debido a la inseguridad generada por la violencia socio-política.

⁵ Perfil Socio Demográfico del Departamento de Ayacucho, INEI.



MARGOT PALACIOS HUAMÁN
Congresista de la República

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

1,993	512,438	-11,383	-949	-0.2
2,007	612,489	141,317	10,094	1.7
2,017	616,176	3,687	368	0.6

FUENTE: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda, 1940, 1961, 1972, 1981, 1993, 2007 y 2017.

A) POBLACIÓN

La propuesta de creación del Distrito de Tutumbaro, se basa en la separación del distrito de Sivia, con la que de acuerdo a las condiciones geográficas y espaciales se mantiene en permanente aislamiento, en detrimento de una población severamente golpeada por la pobreza, limitada provisión de servicios básicos, y con ausencia de las entidades del Estado. Tutumbaro; sin embargo, reúne las condiciones técnico – normativas para ser considerada como un Centro Funcional de un futuro distrito, que pueda acercar el primer escalón del Estado (Gobierno Local) en beneficio de esta parte de la población.

CUADRO N° 6. POBLACIÓN SEGÚN SEXO DISTRITO DE SIVIA, CCPP TUTUMBARO

CÓDIGO	CENTROS POBLADOS	POBLACIÓN CENSADA		
		TOTAL	HOMBRE	MUJER
050407	DISTRITO SIVIA	10 797	5 646	5 151
0001	SIVIA	3 248	1 637	1 611
0002	CHONGOS	143	81	62
0003	NAZARET BAJA	23	12	11
0004	NAZARET ALTA	88	49	39
0005	SEVITE BAJA	56	32	24
0006	SEVITE ALTA	30	15	15
0007	KIMPITIRIQUI	10	3	7
0008	CCOLLOTAYOCC	5	4	1
0009	CASERVINE NORTE	75	40	35
0010	SAN GERARDO	307	155	152
0012	MATUCANA ALTA	72	37	35
0013	NOVILLOCCASA BAJA	41	20	21
0014	TORRERUMI	215	116	99
0015	CASERVINE SUR	60	33	27
0016	VERDECCOCHA	3	2	1
0017	TUTIRUCHAYOCC	23	6	17
0018	PAMPA AURORA	10	10	-
0019	NUEVA UNION	35	21	14
0020	CHUVIVANA	345	190	155
0021	GUAYAQUIL	360	197	163
0022	ROSARIO ACON	313	162	151
0023	RAMOS PAMPA	71	43	28
0024	RAMADILLA	163	88	75
0025	RETIRO	55	29	26



MARGOT PALACIOS HUAMÁN
Congresista de la República

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

CÓDIGO	CENTROS POBLADOS	POBLACIÓN CENSADA		
		TOTAL	HOMBRE	MUJER
0026	MONTERRICO	141	81	60
0027	SANAMARCA	245	135	110
0028	BALSAMUYOCC	129	56	73
0029	COMPAÑIA BAJA	139	75	64
0030	SANTA ROSA BAJA	54	27	27
0031	SIVIA BAJA	90	48	42
0032	SANTA ROSA ALTA	76	40	36
0033	COMPAÑIA ALTA	64	31	33
0034	HUAMAMPATA	292	153	139
0035	SIVIA ALTA	-	-	-
0036	INDEPENDENCIA	-	-	-
0037	CRUZCCASA	47	27	20
0038	GLORIAPATA	120	56	64
0039	BUENOS AIRES	30	20	10
0040	TRIBOLINE ALTA	174	93	81
0041	NUEVO PROGRESO	102	61	41
0042	CHALLHUAMAYO	189	91	98
0043	PAMPA HERMOSA	13	7	6
0044	NUEVA ALIANZA	122	58	64
0046	TRIBOLINE	869	446	423
0047	SAN JUAN DE MATUCANA	213	111	102
0048	AREQUIPA BAJA	12	7	5
0049	AREQUIPA ALTA	59	33	26
0050	PAMPAWASI	40	23	17
0051	CAÑAPAMPA	68	40	28
0052	COTONIA	44	21	23
0053	TUTUMBARO	432	234	198
0054	ANTECCASA	28	15	13
0055	NOVILLOCCASA ALTA	63	32	31
0057	VILLA ESMERALDA	3	3	-
0058	MEJORADA	66	44	22
0061	CCEWLLACCOCHA	32	18	14
0063	CHOLA BAJA	14	10	4
0066	CARMEN PAMPA	172	94	78
0068	CAPOTE	78	45	33
0069	TUNKIPUKIU	10	5	5
0070	NARANJAL	12	7	5
0071	VILLA RICA	18	10	8
0072	CANAN UNIDA	23	13	10
0073	CHIRICC	6	5	1
0074	IRQUIS	5	1	4
0075	NUEVO CANAAN	12	7	5
0077	CHOLA HUAYRAPATA	187	97	90
0079	PALMAPAMPA	13	8	5
0080	VISTA ALEGRE	162	81	81



CÓDIGO	CENTROS POBLADOS	POBLACIÓN CENSADA		
		TOTAL	HOMBRE	MUJER
0082	CCECCA	5	3	2
0083	INCARACCAY	12	6	6
0084	TIRCOS	49	22	27
0086	MAMA	19	12	7
0088	ENQUE	14	7	7
0089	VISCACHA	7	4	3
0090	CHUPASCCA	3	2	1
0091	MILLPUCC	8	3	5
0093	CHUCLLAYOCC	13	6	7
0094	BRAMADERO	29	11	18
0095	ANCCAS	11	5	6
0096	PERA	10	4	6
0097	MACACHUPA	5	3	2
0098	CHONTAQUIN	6	4	2
0100	CANRAO	75	35	40
0101	PUCULLUYOCC	8	3	5
0102	CCARCCO-PUCARA	-	-	-
0103	NUEVA GENERACIÓN	33	16	17
0105	SAN CRISTÓBAL	2	2	-
0106	UNIÓN PAJONAL	22	18	4
0107	NUEVA FORTALEZA	47	29	18

FUENTE: Directorio Nacional de Centros Poblados – INEI, 2017.

a.1. PROYECCIÓN DE LA POBLACIÓN DENTRO DE 10 AÑOS

- De acuerdo a los datos de los censos realizados por el INEI el año 2007 y 2017, la TCP del departamento de Ayacucho es de 0.1%, de la provincia de Huanta es de - 0.4%, del distrito de Sivia es de -1.0%, mientras que si comparamos la población del año 2007 del centro poblado de Tutumbaro, que era de 202 habitantes, con la población del año 2017, que es de 432, notamos una TCP de 7.9%; sin embargo, el volumen de la población en **el ámbito territorial propuesto como Distrito de Tutumbaro y sus anexos es de 2,027⁶**.

CUADRO N° 7. TASA DE CRECIMIENTO ANUAL-CAPITAL DISTRITAL DE TUTUMBARO

AMBITO	PORCENTAJE (%)
Departamento de Ayacucho	0,1
Provincia Huamanga	-0.4
Distrito de Sivia	-1.0
Centro poblado de Tutumbaro	7.9

FUENTE: Equipo Técnico con base en los datos de censos del INEI, 2007 – 2017.

⁶ Fuente: Síntesis con base en los resultados oficiales del Instituto Nacional de Estadística e Informática (Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas).

Para encontrar la tasa de crecimiento de la población total se DEBE utilizar la fórmula de Crecimiento Poblacional Compuesto: $P_t = P_0 (1 + r)^t$.

Datos:

P_0 = Población Inicial

P_t = Población final

t = Periodo de tiempo

r = Tasa de crecimiento de la población total.

CUADRO N° 8. POBLACIÓN PROYECTADA – DISTRITO DE SIVIA Y CCPP DE TUTUMBARO AL 2035 –CAPITAL DISTRITAL.

AÑO	SIVIA	TUTUMBARO
2017	10797	432
2018	10687	466
2019	10579	503
2020	10472	543
2021	10365	586
2022	10260	632
2023	10156	682
2024	10053	735
2025	9951	794
2026	9850	856
2027	9750	924
2028	9651	997
2029	9554	1076
2030	9457	1161
2031	9361	1252
2032	9266	1351
2033	9172	1458
2034	9079	1573
2035	8987	1697

FUENTE: Equipo Técnico con base en los datos de censos del INEI, 2007 – 2017.

a.2. REDES Y VÍAS DE COMUNICACIÓN

El futuro Distrito de Tutumbaro cuenta con carreteras nacionales y departamentales, además de vías vecinales que la articulan a la provincia de Huanta, con la capital del departamento de Ayacucho y con las ferias y mercados regionales, promoviendo el intercambio comercial y el movimiento de las personas para el desarrollo de sus actividades económicas y rutinarias. El elevado nivel de deterioro de las carreteras debido al uso continuo, los efectos climáticos, la poca atención financiera por parte del Estado y los bajos índices económicos del distrito, hacen que exista deficiente

conservación y mantenimiento que afectan el patrimonio vial, repercutiendo en mayores costos de operación vehicular y otras pérdidas de carácter económico; debido a que el mal estado de las vías atenta contra la productividad, la competitividad y el crecimiento económico; determinando en consecuencia, una deficiente articulación. En Tutumbaro, la movilización de pasajeros y carga, como consecuencia de las múltiples necesidades sociales y económicas cuenta con un servicio diario hacia Huanta y Huamanga.

CUADRO N° 9. DISTANCIAS Y TIPOS DE VÍA A LA ZONA PROPUESTA

RUTA	DISTANCIA (KM)	TIEMPO (HR)	TIPO DE VÍA
Ayacucho - Huanta	47	1 h / 10 min	Asfaltado
Huanta - Sivia	218	5 h	Asfaltado
Huanta - Tutumbaro	158	3 h / 30 min	Asfaltado
Sivia - Tutumbaro	60	1 h / 40 min	Asfaltado - Afirmado

FUENTE: Dirección Regional de Transp. y Comunicaciones Ayacucho - Dirección de Caminos.

B) CARACTERÍSTICAS ECONÓMICO PRODUCTIVAS

b.1. RECURSOS POTENCIALES - OFERTA AMBIENTAL

La oferta ambiental está constituida por aquellos recursos naturales potenciales y disponibles, que pueden ser aprovechados y utilizados por la población para su propio beneficio, producto de su habilidad e ingenio para extraerlos y/o transformarlos a fin de satisfacer sus necesidades. Estos recursos naturales están condicionados por factores climáticos, que a su vez son producto de la localización latitudinal, longitudinal y altitudinal del espacio geográfico.

b.2. APTITUD PRODUCTIVA DE TIERRAS

El territorio del ámbito del proyecto, está constituido por suelos de Protección – forestales, calidad agrológica baja, limitación por suelo y erosión (Xse-F3se); Protección (bosque nuboso) (Xn); Protección (limitación por suelo y erosión) (Xse) y Protección – pastoreo de páramo, calidad agrológica baja, limitación por suelo, erosión y clima (Xse-P3sec). La zona cuenta con una gran extensión de tierras de montes y bosques, que no reúnen las condiciones ecológicas para la producción agrícola o el pastoreo, pero que son aptos para la producción de especies forestales.

b.3. RECURSOS TURÍSTICOS

El mayor potencial del distrito propuesto de Tutumbaro, se halla conformado por los paisajes de la región de selva alta Valle del Apurímac, cuenta con excelentes condiciones para convertirse en un centro de recreación y turismo ecológico de la región. En el fomento del turismo juega un rol muy importante la mediante la institucionalización



de festivales y otros eventos que realcen los recursos propios de la zona de selva. Así mismo, se cuenta con gran variedad de recursos de flora y fauna, ríos navegables, pantanos, una serie de lagunas en las zonas altas del territorio, además del Centro Experimental De Flora Y Fauna De Sivia.

b.4. ATRACTIVO TURÍSTICO NATURAL

El recurso turístico de importancia del distrito propuesto es el turismo ecológico o turismo de naturaleza, debido a la gran variedad de recursos de flora y fauna, pudiéndose aprovechar la producción de café y cacao además de productos alternativos, para la realización de festivales, la producción de bebidas y comidas tradicionales, y la implementación del turismo vivencial, que permita al visitante poder observar los procesos de producción local. También se puede convertir en una zona importante para la observación de aves, observación de fauna y observación de paisaje.

b.5. ATRACTIVO TURÍSTICO CULTURAL

En el ámbito del distrito propuesto de Tutumbaro, los recursos turísticos culturales están representados festividades tradicionales como la fiesta patrona en honor a la Virgen Inmaculada Concepción. Además, se cuenta con comunidades campesinas Quechuas, como la comunidad campesina de Irquis, comunidad campesina de Ccecca, comunidad campesina de Pampalca, comunidad campesina de Cunya, comunidad campesina de Incarraccay, comunidad campesina de Ccano, y la comunidad campesina de Bramadero.

b.6. FESTIVIDADES

Las costumbres y creencias que forman parte del acervo cultural de las poblaciones asentadas en el distrito propuesto de Tutumbaro, todavía se mantienen vigentes y se observan principalmente en actividades productivas y en festividades tradicionales o patronales.

- **Festividades patronales:** La fiesta de carnavales es una de las expresiones culturales del centro poblado de Tutumbaro y sus comunidades aledañas, es una festividad netamente agrícola que se celebra cada año en el momento de floración de los cultivos y mes de fertilidad para la regeneración de la vida en los andes. La fiesta patronal principal se realiza en honor a la Virgen Inmaculada Concepción, la cual se lleva a cabo el 08 de diciembre de cada año, y en la cual se realizan rituales propios de las comunidades campesinas, con hábitos y costumbres como el ayni, que constituyen formas de trabajo colectivo.



b.7. LENGUA

Socio culturalmente, los habitantes del distrito de Sivia, se hallan identificados con el idioma quechua. La población asentada (cuenca del río Apurímac) es inmigrante de sierra, proceden de centros poblados de los distritos de Huanta, Luricocha y Huamanguilla de la provincia de Huanta

C) ACTIVIDADES ECONÓMICAS PRODUCTIVAS

El aspecto económico en el distrito propuesto de Tutumbaro es de suma importancia, debido a que la economía es la base de su dinamismo y desarrollo. Para el análisis del comportamiento de las actividades económicas, clasificadas en sectores: primario, secundario y terciario; considerando para esta clasificación a la población económicamente activa (PEA).

Identificamos que Tutumbaro tiene como principal actividad económica la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, con un 75.96% de la población en edad de trabajar que se dedica a estas actividades, asimismo, otra actividad principal es el comercio al por mayor y menor, y las actividades de venta y reparación de vehículos, con un 8.84% de población dedicada a estas actividades.

c.1. Especialización Productiva de Tutumbaro

Las principales actividades económicas y productivas de Tutumbaro son la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca. La actividad económica predominante es el cultivo de productos agrícolas: café, rocoto, yacón, palillo y frutales.

c.1.1. Actividad Agrícola

Tal como se ha señalado, la agricultura es una de las fuentes más importantes de ocupación y de alimentación de la población, teniendo entre los principales que se cultivan y comercializan a los siguientes productos: en la parte baja: Café, rocoto, yacón, caigua, palillo y en la parte alta: papas nativas, oca, olluco, Mashua.

El recurso con mayor producción es el cacao, seguido del café, arroz y los cítricos, además de la producción de la hoja de coca. También se cuenta con especies medicinales (noni, estevia), y especies que requieren del desarrollo de la agroindustria (sacha inchi, palillo, achiote, maní, ajonjolí, barbasco).

C.1.2. Actividad Pecuaria



La superficie de pastos naturales se ubica en las partes altas y está destinada fundamentalmente a la crianza de vacunos, ovinos, caprinos y porcinos. Las familias desarrollan una crianza mixta.

c.1.3. Actividad Forestal

En el distrito propuesto de Tutumbaro se cuenta con suelos aptos para la forestación y la reforestación con especies maderables, se cuenta con áreas extensas compuestas por montes y bosques, notándose también un gran porcentaje de bosques deforestados principalmente por el cultivo de la hoja de coca.

c.1.4. Actividad Acuícola

La abundancia del recurso hídrico permite la crianza de truchas y la piscicultura tropical, en pequeñas granjas acuícolas y/o pozas. La zona cuenta con varios derechos acuícolas otorgadas por la Dirección Regional de Producción, mediante la crianza de truchas, establecidas la mayoría a lo largo del río Piene.

c.1.5. Actividades complementarias

En el sector minero, existe la presencia de minerales como oro y otros minerales metálicos y no metálicos.

En artesanía, se puede desarrollar el tallado en madera de especies tropicales (loros, gallito de las rocas, tucanes, patos) que son productos con alta demanda en el mercado internacional.

En el sector turismo, se pueden desarrollar productos turísticos de naturaleza y de aventura, por el parque zoológico, los paisajes paradisíacos y las impresionantes cataratas con que se cuenta, así como por albergar especies que están actualmente en peligro de extinción en el mundo, estas son: el gallito de las rocas y el oso de anteojos, cuyo hábitat se encuentra en el bosque de Tutumbaro.

D) SERVICIOS PÚBLICOS

Los servicios públicos que brinda la población de Tutumbaro son en cuanto a Educación, Salud y Saneamiento Básico. Los cuales se detallan a continuación.

d.1. Saneamiento Básico

En el distrito propuesto de Tutumbaro, el 66.35% de las viviendas cuenta con acceso de servicio de agua mediante red pública, el resto de comunidades ubicadas dentro del área del distrito propuesto, en su mayoría no cuentan con abastecimiento de agua, o no

se cuenta con información de estos lugares. Con respecto al servicio de desagüe, el mayor porcentaje de las viviendas no cuenta con red pública de desagüe dentro o fuera de las viviendas, por lo que utilizan pozo ciego o negro, letrina, o pozo séptico. Por otro lado, en su gran mayoría, las viviendas cuentan con alumbrado eléctrico.

d.2. Situación Escolar

La educación es considerado factor prioritario en la sociedad, ya que ello permite elevar el nivel de vida socio cultural de la población. En el distrito propuesto de Tutumbaro existen 06 instituciones educativas de entre los niveles de inicial jardín, primaria, y secundaria.

CUADRO N° 10. INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN LA ZONA PROPUESTA

N°	NOMBRE	NIVEL / MODALIDAD	ALUMNOS	DOCENTES	SECCIONES
	TUTUMBARO				
1	38447	Primaria	73	4	6
2	429-68	Inicial - Jardín	38	2	3
3	CARLOS IVÁN DEGREGORI CASO	Secundaria	43	7	5
	PAMPAWASI				
1	38826	Primaria	17	1	6
2	429-153	Inicial - Jardín	12	1	3
	CAÑAPAMPA				
1	38824	Primaria	1	1	1

FUENTE: ESCALE – MINEDU, 2021.

d.3. SALUD

d.3.1. Situación de la salud

En el ámbito de la provincia Huanta, el Ministerio de Salud brinda el servicio de salud mediante los diferentes tipos de establecimientos de salud.

En el distrito propuesto de Tutumbaro, se cuenta con 01 puesto o posta de salud, sin internamiento, que pertenece a la DISA de Ayacucho, a la RED San Francisco, y a la MICRORED de Machente. Este establecimiento de salud es de primer nivel con categoría I-1.

CUADRO N° 11. ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN LA ZONA PROPUESTA

N°	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	CLASIFICACIÓN	TIPO	DISA	RED	MICRORRED	CATEGORÍA
1	TUTUMBARO	Puestos de salud o postas de salud	Establecimiento de salud sin internamiento	Ayacucho	San Francisco	Machente	I-1

FUENTE: Registro Nacional de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, RENIPRESS – MINSA, 2022.

E) PEA DISTRITO PROPUESTO DE TUTUMBARO

La Población Económicamente Activa (PEA) en el distrito propuesto de Tutumbaro, representa el 65.61% del total de población en Edad de Trabajar (14 años a más); es decir, población en que se encuentra trabajando o buscando trabajo, mientras que el 34.49% representa a la NO PEA; es decir, población en Edad de Trabajar que no se encuentra trabajando ni buscando trabajo. Esta última población en su mayoría se encuentra conformada por estudiantes.

CUADRO N° 12. POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA (PEA) – TUTUMBARO

CATEGORÍA	TOTAL	GRUPOS DE EDAD				TOTAL
		14 A 29 AÑOS	30 A 44 AÑOS	45 A 64 AÑOS	65 Y MÁS AÑOS	
DISTRITO SIVIA	7541	3016	2285	1775	465	
Hombres	3974	1548	1232	961	233	52.70
Mujeres	3567	1468	1053	814	232	47.30
PEA	4940	1546	1783	1367	244	65.51
Hombres	3250	1003	1160	908	179	
Mujeres	1690	543	623	459	65	
Ocupada	4763	1475	1718	1331	239	96.42
Hombres	3183	982	1129	895	177	
Mujeres	1580	493	589	436	62	
Desocupada	177	71	65	36	5	3.58
Hombres	67	21	31	13	2	
Mujeres	110	50	34	23	3	
NO PEA	2601	1470	502	408	221	34.49
Hombres	724	545	72	53	54	
Mujeres	1877	925	430	355	167	

FUENTE: Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas – INEI, 2017.

VINCULACIÓN CON UNA POLÍTICA NACIONAL QUE DESARROLLE EL TERRITORIO

La Constitución Política del Perú, plasma como idea central la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad, las cuales son el fin supremo de la sociedad, así como el derecho a la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar; de igual forma nadie debe de ser discriminado por motivo de condición económica.

De acuerdo a lo establecido en el primer párrafo del artículo 44° de la Constitución Política del Perú, son deberes primordiales del Estado, entre otros, defender la soberanía nacional, garantizar la plena vigencia de los derechos humanos, proteger a la población de las amenazas contra su seguridad, y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación.



MARGOT PALACIOS HUAMÁN
Congresista de la República

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

La Constitución Política del Perú, en su artículo 189°, establece que el territorio de la República está integrado por regiones, departamentos, provincias y distritos, en cuyas circunscripciones se constituye y organiza el gobierno a nivel nacional, regional y local, en los términos que establece la Constitución y la ley, preservando la unidad e integridad del Estado y de la Nación.

La Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial establece que la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de su Secretaría Técnica de Demarcación Territorial – SDOT – PCM, es la encargada de conducir el proceso de demarcación y organización territorial, teniendo como competencias normar, coordinar, asesorar, supervisar y evaluar el tratamiento de todas las acciones de demarcación territorial. Tramitando ante el Consejo de Ministros, los proyectos de ley de las propuestas que sean conformes.

La Trigésimo Cuarta Política de Estado del Acuerdo Nacional "Ordenamiento y gestión territorial", a impulsar un proceso estratégico, integrado, eficaz y eficiente de ordenamiento y gestión territorial que asegure el desarrollo humano en todo el territorio nacional, en un ambiente de paz. El Estado establecerá un sistema nacional de gestión territorial que permita armonizar los instrumentos técnicos y normativos para coordinar las políticas nacionales, sectoriales y los planes regionales y locales de desarrollo concertado y de ordenamiento territorial, que contribuyan a implementar las prioridades nacionales; la propuesta guarda relación con la Trigésima Cuarta Política de Estado del Acuerdo Nacional, respecto a los literales:

- (a) El Estado garantizará su accionar en todos los ámbitos geográficos, bajo los principios de subsidiaridad y solidaridad, con la finalidad de lograr un desarrollo humano integral, equitativo y sostenible, la vigencia de los derechos y la igualdad de oportunidades en todo el territorio nacional;
- (c) Impulsará y consolidará ciudades sostenibles como centros dinamizadores del desarrollo urbano y rural, articuladas en razón de su jerarquía y su complementariedad funcional y que promuevan corredores económicos abastecidos con redes de agua, energía, transportes y comunicaciones, a fin de facilitar procesos de innovación, cadenas de valor y oportunidades de inversión en actividades primarias, industriales y de servicios;
- (d) Generará un sistema de información territorial integral articulado desde las entidades públicas y accesible a la ciudadanía, para converger a una visión global del territorio,



sus relaciones, conectividad, funcionalidad y dinámicas que permitan la adecuada toma de decisiones públicas y privadas;

(j) Establecerá un sistema nacional de gestión territorial que permita armonizar los instrumentos técnicos y normativos para coordinar las políticas nacionales, sectoriales y los planes regionales y locales de desarrollo concertado y de ordenamiento territorial, que contribuya a implementar las prioridades nacionales, a fin de lograr la articulación entre los tres niveles de gobierno y con la participación de las instituciones representativas de la sociedad civil.

(k) Consolidará una división política-administrativa a partir de la conformación de regiones, y concluirá la demarcación de los distritos y provincias del país.

En tal sentido, es necesario que el parlamento declare como zona de interés nacional y de necesidad pública la creación del Distrito de Tutumbaro, provincia de Huanta, departamento de Ayacucho; a fin de que la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Demarcación y Organización Territorial, ejecute las acciones de demarcación territorial que conlleven a la creación del Distrito de Tutumbaro y que posibilite la mejor organización del territorio.

POBLACIÓN MÍNIMA

2. De acuerdo a los criterios desarrollados en la Tabla Anexo N° 2 del Decreto Supremo N° 191-2020-PCM, Reglamento de la Ley N° 27795, la cual establece la población mínima requerida por tipo de distrito tenemos que el distrito de Sivia está considerado como un distrito de Tipo B-3.
3. El volumen de la población en **el ámbito territorial propuesto como Distrito de Tutumbaro y sus anexos es de 2,027⁷**.
4. Existe una identidad cultural e histórica con una cohesión social interna, toda vez que la población, pertenece a la misma organización comunal y se encuentran explotando un ámbito territorial delimitado.
5. Existe la demanda de una adecuada prestación de servicios administrativos.

SANEAMIENTO DE LÍMITES DEL DISTRITO QUE SE VA A ESCINDIR

El Gobierno Regional de Ayacucho, trabajó el proceso de Estudio de Diagnóstico y Zonificación de la provincia de Huanta (EDZ – Huanta). A pesar del establecimiento de criterios y requisitos para conformar unidades territoriales, existen otros incentivos de la propia legislación. Por ello este proceso de creación distrital debe tener tres elementos a su favor:

⁷ Fuente: Síntesis con base en los resultados oficiales del Instituto Nacional de Estadística e Informática (Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas).



- a) El Estudio de Diagnóstico y Zonificación Territorial correspondiente a la provincia de Huanta, departamento de Ayacucho, presentado por el Gobierno Regional de Ayacucho fue aprobado mediante Resolución Jefatural N° 001-2007-PCM/DNTDT, el 07 de enero del 2007. Desde entonces y hasta la fecha han transcurrido más de 10 años (15 años en total).
- b) La Ley de Demarcación y Organización Territorial de la provincia de Huamanga, en el departamento de Ayacucho, Ley N° 30013, fue publicado en el diario oficial El Peruano el 13 de abril del 2013.

Eso significa que el Distrito de Sivia, de donde se va a escindir la propuesta de creación distrital de Tutumbaro, tiene sus **LÍMITES COMPLETAMENTE SANEADOS**.

CENTRO POBLADO DE TUTUMBARO: PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA

El problema de esta zona se expresa en la presencia de los siguientes elementos interrelacionados:

- a. Pobreza total y pobreza extrema: El 45.8% de la población se encuentra en condición de pobreza total, y el 21% se halla en pobreza extrema. La pobreza total promedio en la provincia de Huanta es de 44%, mientras que la pobreza extrema promedio es de 27%.
- b. La presencia del Estado es débil, ya que la infraestructura económica y social no está debidamente implementada, por ejemplo, el 33.65% de las viviendas no cuenta con red pública de agua, 48.61% no cuenta con servicio de desagüe mediante red pública, y 18.04% no cuenta con alumbrado eléctrico, por lo que prevalece una situación de falta de atención de gubernamental. Esto, junto con la dificultad geografía de la zona, genera una situación de pobreza total y extrema pobreza en este territorio.
- c. En el aspecto ambiental el problema se caracteriza por una reducida superficie de tierras cultivables, con elevada degradación del suelo, producto de la deforestación por el cultivo de la hoja de coca.
- d. En resumen, los servicios básicos de la zona (agua potable, alcantarillado, educación y salud) requieren ser sustantivamente incrementados. **Hoy es más necesario que nunca ante este panorama desalentador, fortalecer la presencia del Estado en la zona, con la creación de un nuevo distrito**, que desde el gobierno local fortalezca y trabaje para el desarrollo del pueblo. Debido a estas razones la creación del distrito de **TUTUMBARO**, es un factor principal y necesario para el mayor



MARGOT PALACIOS HUAMÁN
Congresista de la República

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

- desarrollo político, administrativo y económico de la provincia de Huanta, generando de esta manera que se dé una justa administración de los recursos del Estado.
- e. La ampliación de la división política de la provincia de Huanta a través de la creación del distrito de **TUTUMBARO** favorecerá a un mejor uso del territorio, mejorándose la gobernabilidad e incrementándose la eficiencia de la gestión pública en general.

CUADRO N° 13. POBREZA, POBREZA EXTREMA Y DESARROLLO HUMANO

UBIGEO	LUGAR	ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO	% DE LA POBLACIÓN EN POBREZA TOTAL	N° DE HABITANTES EN SITUACIÓN DE POBREZA	% DE LA POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA	N° DE HABITANTES EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA
050400	PROVINCIA HUANTA	0.3895	44.0	46,320.4	27.0	28,482.1
050402	AYAHUANCO	0.2566	53.1	1,259.5	36.8	872.9
050409	CANAYRE	0.3712	43.5	1,158.0	19.8	526.5
050412	CHACA	0.1202	72.7	1,605.7	53.5	1,180.8
050403	HUAMANGUILLA	0.3182	49.5	2,487.5	33.5	1,680.6
050401	HUANTA	0.4493	36.2	17,098.9	15.5	7,299.8
050404	IGUAIN	0.3605	52.2	2,053.2	36.0	1,415.4
050408	LLOCHEGUA	0.4119	32.1	3,294.4	14.3	1,471.5
050405	LURICOCHA	0.3537	43.6	3,367.5	34.8	2,692.7
050411	PUCACOLPA	0.1982	78.2	2,398.0	57.9	1,775.9
050406	SANTILLANA	0.2464	59.9	3,467.4	53.5	3,093.7
050407	SIVIA	0.3867	45.8	5,111.7	21.0	2,342.5
050410	UCHURACCAY	0.1419	81.3	3,136.7	45.9	1,772.7

FUENTE: Información para el planeamiento a nivel departamental, provincial y distrital – CEPLAN, 2022.
Programa Nacional de las Naciones Unidas Para el Desarrollo – PNUD, 2019.

CUADRO N° 14. ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO 2019

UBIGEO	LUGAR	POBLACIÓN		ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO		ESPERANZA DE VIDA AL NACER		CON EDUCACIÓN SECUNDARIA COMPLETA (POBLAC. 18 AÑOS)		AÑOS DE EDUCACIÓN (POBLAC. 25 Y MÁS)		INGRESO FAMILIAR PER CÁPITA	
		HABITANTES	RANKING	IDH	RANKING	AÑOS	RANKING	%	RANKING	AÑOS	RANKING	N.S. MES	RANKING
000000	PERÚ	31,296,142		0.5858		75.42		67.67		9.14		1,032.16	
050000	DEPARTAMENTO AYACUCHO	696,863	16	0.4327	21	73.17	16	62.94	16	6.92	21	557.3	23
050400	PROVINCIA HUANTA	107,062	55	0.3895	116	74.74	83	59.49	90	6.01	130	453.5	139
050401	Huanta	45,976	138	0.4493	670	74.14	921	69.23	433	7.47	593	554.53	832
050402	Ayahuanco	6,751	680	0.2566	1650	68.44	1603	61.59	741	3.47	1812	248.91	1557
050403	Huamanguilla	4,463	884	0.3182	1338	77.25	489	52.47	1126	5.00	1409	300.27	1425
050404	Iguain	3,208	1054	0.3605	1077	76.99	525	58.52	867	4.69	1535	421.14	1115
050405	Luricocha	5,435	781	0.3537	1109	75.00	792	67.03	522	5.39	1263	353.14	1288
050406	Santillana	5,787	747	0.2464	1683	77.04	518	43.42	1439	3.78	1762	207.78	1665
050407	Sivia	12,291	423	0.3867	936	77.01	521	52.56	1122	5.26	1317	494.11	950
050408	Llochegua	11,958	429	0.4119	818	73.58	1008	51.50	1174	6.16	979	569.58	803
050409	Canayre	3,547	999	0.3712	1017	73.47	1025	52.71	1116	5.86	1084	437.01	1067
050410	Uchuraccay	3,492	1008	0.1419	1862	77.30	481	36.30	1612	1.96	1874	162.56	1751
050411	Pucacolpa	2,352	1221	0.1982	1795	80.51	149	43.56	1432	2.50	1865	176.61	1723
050412	Chaca	1,803	1358	0.1202	1871	81.78	69	32.69	1713	2.16	1870	84.60	1857

FUENTE: Programa Nacional de las Naciones Unidas Para el Desarrollo – PNUD, 2019.



MARGOT PALACIOS HUAMÁN
Congresista de la República

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

ACCIONES PARA LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE TUTUMBARO

La creación del nuevo distrito es uno de los mayores anhelos de los centros poblados ubicados en Tutumbaro y particularmente de los otros centros poblados que se están adhiriendo a la propuesta de creación distrital, quienes vienen luchando por este anhelo desde hace 5 años. Periodo de tiempo en el cual se han realizado diversas acciones encaminadas a concretar el anhelo general de tener constituido este nuevo distrito.

Así se constituyó un Comité Pro Distritalización con la finalidad de trabajar y liderar este proyecto que, en asamblea general del 2017, la población en su conjunto decide designar un nuevo Comité Pro distritalización y solicitar el apoyo a la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado del Congreso de la República, en consecuencia, es totalmente procedente y válido proponer en la presente iniciativa legislativa de:

LEY QUE DECLARA DE PREFERENTE INTERES NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE TUTUMBARO.

ANÁLISIS DE COSTO BENEFICIO

El establecimiento de un nuevo distrito para el caso de la provincia de Huanta implica una serie de beneficios a los diversos actores involucrados en esta futura norma legal. Con la creación de una nueva jurisdicción administrativa se mejorará la gestión pública y los servicios de la provincia de Huanta en general debido a que se hará más directa la prestación de servicios en beneficio de la población materia de atención, lo que lógicamente repercutirá favorablemente en la calidad de vida de los ciudadanos.

La creación del Distrito de **TUTUMBARO** generará que se implementen dependencias del estado con sus autoridades, concernientes en la intervención de instituciones con el fin de hacer posible la solución de los conflictos sociales que se presenta en la población local.

La creación del Distrito de **TUTUMBARO**, tiene carácter prioritario y de preferente interés nacional e indispensable para la provincia de Huanta. Es una necesidad política y administrativa, ya que ayudará a mejorar la distribución de los recursos.

EFFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL



MARGOT PALACIOS HUAMÁN
Congresista de la República

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

El presente proyecto de ley no afecta la normativa nacional, por el contrario, viabiliza una demanda social que lleva mucho tiempo sin resolverse, en una zona especialmente sensible para el desarrollo nacional.

Se ha cuidado de guardar concordancia con el ordenamiento jurídico vinculado a la materia involucrada, como la Ley de Demarcación y Organización Territorial, LEY N° 27795 y su Reglamento el Decreto Supremo N.º 191-2020-PCM.

Por todos los considerandos expuestos, el Presente Proyecto de Ley se ajusta estrictamente al espíritu de la Ley vigente en los casos de demarcación territorial.

Anexos:

1. Expediente técnico de creación de Distrito de Tutumbaro (archivo digital).